



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa o del organismo que disponga, brinde ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación información precisa y detallada sobre la anulación de los concursos convocados y posteriormente sustanciados por la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL (UNDEF) mediante la Resolución Rectoral UNDEF N° 303/2022 a través de la Resolución Rectoral UNDEF N° 187/2024 de fecha 1º de julio del corriente año, que tuvo como consecuencia inmediata la desvinculación de la citada Universidad del Dr. Luciano Anzelini, D.N.I. 27.691.669 y del Dr. Sergio Gabriel Eissa, D.N.I. 20.25.835:

- 1.- Informe cuáles son los argumentos para derogar los concursos convocados y posteriormente sustanciados por la Resolución Rectoral UNDEF N° 303/2022.
- 2.- Remitir a las Comisiones de Defensa y Educación el expediente, con el dictamen legal correspondiente, que concluyó en la Resolución Rectoral UNDEF N° 187/2024.
- 3.- Convocar al Rector Julio César Spota a que brinde un informe a las Comisiones de Defensa y Educación.
- 4.- Convocar a las mismas Comisiones a las autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional.
- 5.- Intimar al Sr. Rector de la UNDEF, Julio César Spota, a que revea la medida y se ajuste a las normativas nacionales y de la universidad citada vigente y se le



asignen a los citados docentes las tareas previstas en la Resolución citada en el punto 1, de la presente.



FUNDAMENTOS

La UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL fue creada por la Ley N° 27.015 con el objetivo de formar “militares y civiles, en diferentes áreas disciplinarias, y la formación militar para la Defensa Nacional a través de carreras de pregrado, grado y posgrado [y que] realizará sus actividades de manera cooperativa, articulada e integrada con el sistema universitario nacional, sin generar duplicidad de esfuerzos y procurando en todo momento el aprovechamiento de la experiencia universitaria nacional”. Asimismo, en su artículo 4° la Ley establece que “la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL funcionará en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación y se constituirá sobre la base de los Institutos Universitarios que actualmente funcionan en la órbita del Ministerio de Defensa de la Nación y de las Fuerzas Armadas”.

Asimismo, los incisos 6 y 13 del artículo 25 del Estatuto de la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL establecen que son funciones del Rector “aprobar la política general para el personal docente y de administración y servicio, que contemple su selección, incorporación, actualización profesional, evaluación, separación y cese, dentro del marco legal correspondiente” y “dictar los reglamentos de concursos docentes y del personal de administración y servicio.”

La norma dictada por el actual Rector Julio César Spota, Resolución Rectoral UNDEF N° 187/2024 del pasado 1° de julio, sostiene que “la normativa citada no es de aplicación para la designación de docentes de profesores de posgrado”.

Sin embargo, la Resolución Rectoral UNDEF N° 55/2022 creó las “Áreas de Conocimiento”, lo cual implica que los docentes-investigadores tienen que cumplir funciones de docencia en grado, posgrado, investigación, extensión universitaria y formación de recursos humanos.

Asimismo, la Resolución Rectoral UNDEF N° 243/2022 aprobó el “Reglamento de Concursos para Docentes Universitarios” y que el concurso fue convocado por la Resolución Rectoral UNDEF N° 303/2022 para las siguientes áreas de conocimiento: a) Metodología de Investigación, b) Relaciones Internacionales y Geopolítica, c) Gestión Pública y d) Producción de la Información.



Dichos concursos fueron sustanciados en el año 2023, cumpliendo con todos los pasos previstos en el Reglamento sin que se haya producido ninguna impugnación en las etapas previas, salvo a posteriori y únicamente en los concursos correspondientes a las Áreas de Conocimiento: “Metodología de la Investigación” y “Producción de la Información”. A riesgo de ser redundante, los concursos donde se presentaron los Doctores Luciano Anzelini y Sergio Eissa, no fueron impugnados en ninguna instancia; los cual tomaron posesión del cargo y fueron designados en tiempo y forma a través de las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 87/2023 y N° 267/2023.

Por último, el Rector Julio César Spota echó a todos los docentes de la FADENA que estaban designados como docentes interinos y, que ese mismo momento, los Doctores Luciano Anzelini y Sergio Eissa fueron hostigados por e-mail y de manera personal por el Secretario General de la UNDEF, donde éste les indicó que “ellos eran un caso especial” y “que debían cumplir funciones en la biblioteca”, sin contar con computadoras para que puedan cumplir sus tareas de investigación, tal como lo indicaba la Resolución Rectoral UNDEF N° 303/2022. Asimismo, no se les permitió dictar sus materias durante el presente ciclo lectivo 2024.

Finalmente, la decisión adoptada por el Rector de la UNDEF genera un grave precedente en el Sistema Universitario Nacional en tanto que, de seguir el ejemplo del citado rector, cualquier autoridad de las universidades nacionales, podría desconocer los concursos docentes y no-docentes.